

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00294-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

La anterior comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, que da cuenta de la inscripción de la medida de embargo en este asunto, agréguese al expediente y forme parte integral del mismo. Se ponen en conocimiento de la parte actora para lo pertinente. Previo a resolver lo que corresponda, alléguese los linderos actualizados del inmueble cautelado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**31e8abbf28f221293dc6384a80cb8d046c329728eebb2f8337517a7287
e8313f**

Documento generado en 14/07/2020 10:23:21 AM